



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia. Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Simacota, 29 de Enero de 2021.

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.

RDO. 2020-00052-00

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Simacota Sder, Veintinueve de Enero de Dos Mil Veintiuno

ASUNTO A RESOLVER:

El despacho estudia la viabilidad de decretar la terminación del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, instaurado a nombre propio por el señor RODRIGO GUTIERREZ, en Contra de GILBERTO SILVA Y MARINA SARMIENTO DIAZ.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El demandante RODRIGO GUTIERREZ ARDILA, mediante escrito firmado por este y la demandante MARINA SARMIENTO DIAZ dirigido a éste despacho judicial solicitan la terminación del proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION INCLUIDO CAPITAL, INTERESES, COSTAS, que como consecuencia se ordene la cancelación de la medida cautelar, expedir los oficios respectivos y renuncia a los términos de ejecutoria de la providencia favorable.

Con base en lo anterior este despacho considera procedente decretar la terminación del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía instaurado nombre propio por el señor RODRIGO GUTIERREZ, en Contra de GILBERTO SILVA Y MARINA SARMIENTO DIAZ.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargos decretados en este proceso, librese el oficio respectivo a la oficina de registro de Instrumentos públicos del Socorro.

TERCERO. En firme la presente decisión archívese Definitivamente el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.